



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DILIGENCIA

SECRETARÍA GENERAL

Para hacer constar que en el día de hoy se inserta en el perfil de contratante, la resolución de **adjudicación** correspondiente al expediente de contratación, tramitado por procedimiento negociado sin publicidad, relativo a las obras de ***“Acondicionamiento de acceso peatonal desde N-340 hasta el Centro Comercial Ociopia”***.

Lo que se certifica de conformidad con lo previsto en el artículo 42.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de acreditar fehacientemente el momento de la difusión pública de la información que se incluye en el perfil del órgano de contratación.

En Orihuela, a 5 de Octubre de 2011.



LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: Angeles Ruiz Cañizares.



Ayuntamiento de Orihuela

Concejalía de Contratación
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 58 64
Fax: 96 674 13 97

MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 4 DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, LA SRA. CONCEJAL DE CONTRATACIÓN HA ACORDADO LO SIGUIENTE

CONTRATACIÓN 272/2010.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO PEATONAL DESDE N-340 HASTA EL CENTRO COMERCIAL OCIOPIA”

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obras para «Acondicionamiento de acceso peatonal desde N-340 hasta el Centro Comercial Ociopía» a la mercantil **EXC. Y CONS, CASELLES VALERO, S.L. con C.I.F. B-53389433** y domicilio en C/ San Juan, n.4, de La Campaneta -03300- Orihuela (Alicante) por importe total de **126.324,12€ IVA incluido; esto es 107.054,34€ más 19.269,78€ correspondientes al 18% de IVA.**

SEGUNDO.- El contrato se ejecutará según lo dispuesto en la Memoria Valorada redactada por la Ingeniera Técnico Municipal D^a. Alicia de Ramón Penalva, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada por la adjudicataria, cuyo extracto se incorporará a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo adjudicataria **EXC. Y CONS, CASELLES VALERO, S.L. con C.I.F. B-53389433** y domicilio en C/ San Juan, n.4, de La Campaneta -03300- Orihuela (Alicante) del contrato a la que se le citará para la firma del correspondiente.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación, y notificarla a los licitadores, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.